

N° : 033 -2024-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 02 de febrero del 2024

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: La Resolución de Gerencia General N° 016-2024-GG-PERPG/GR.MOQ, Memorandum N° 004-2024-GRM/PERPG-GG/OADM, Memorandum N° 013-2024-GRM/PERPG-GG-OPP, Informe N° 043-2024-GRM/PERPG-GG/OADM, Informe N° 040-2024-GRM/PERPG-GG-OPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por Decreto Supremo N°024-87-MIPRE, como organo desconcentrado del INADE, por Decreto Supremo N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/CRM y a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°018-2005-GR/MOQ, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande, y mediante el Art 83-a del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Memorandum N° 004-2024-GRM/PERPG-GG/OADM del 12 de enero del 2024 la Oficina de Administración solicita certificación presupuestal para la apertura de caja chica a favor de dicha oficina y dependencias correspondiente al ejercicio del 2024 de la Meta N° 017, "Gestión y Administración".

Que, la Directiva N° 005-2023-GG-PERPG-GRM sobre "Disposiciones que regulan la administración y control del fondo en caja chica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande", aprobado mediante Resolución de Gerencia General N 256-2023-PERPG/GR.MOQ establece: "**5.4. DEL TRAMITE DE APERTURA DE CAJA CHICA a) La oficina de Administración, solicita a las Gerencia y/o Oficinas mencionadas en el numeral 5.2. la solicitud de habilitación de caja chica, adjuntando: la Certificación Presupuestal y Programación del Compromiso Anual – PCA. b) La Oficina de Administración, solicita la Apertura del fondo fijo de las Cajas chicas, a la Gerencia General, quien, a su vez, remitirá a la oficina de Planificación y Presupuesto para el Informe Técnico de Disponibilidad Presupuestal. Emitido el Informe Técnico, se remite a la Gerencia General para que posteriormente se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para su evaluación y/o aprobación mediante acto resolutivo**".

Que, mediante Memorandum N° 013-2024-GRM/PERPG-GG-OPP del 19 de enero del 2024, el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto Ingeniero Oswaldo Orlando Mamani Flores remite certificación presupuestal por la suma de S/. 8,500.00 Soles; asimismo, acompaña la Programación de Compromiso Anual PCA, de Personal, Bienes y Servicios del año 2024.

Que, mediante Informe N° 043-2024-GRM/PERPG-GG/OADM del 22 de enero del 2024, el jefe de la oficina de Administración Licenciado Mario Martin Garcilazo de la Flor, "(...) de acuerdo a los antecedentes descritos y verificado los saldos presupuestales de la Meta 017, se ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00041-2024, por el monto de total de S/. 8,500.00, para la apertura de Fondo de Caja Chica según el siguiente detalle:

Fte Fto	: Recursos Ordinarios
Rubro	: 00 – Recursos Ordinarios
Meta-2023	: 017 "ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS
	Y MATERIALES DEL PERPG"
Especifica de Gasto	: 2. 6. 8. 1. 4. 2 – Bienes por el monto S/. 5,000.00
Especifica de Gasto	: 2. 6. 8. 1. 4. 3 – Servicios por el monto S/ 3,500.00
Responsable Caja Chica	: Bach. Sandra Yaneth Ramos Ramos

N° : 33-2024-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 02 de febrero del 2024

Por tal motivo, la Oficina General de Administración es de **OPINION FAVORABLE**, para que se dé la apertura del Fondo de Caja Chica, mediante **ACTO RESOLUTIVO**, solicitado por esta Oficina de Administración, para la Meta 017 "ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DEL PERPG", asimismo, se sugiere derivar el presente a la Oficina de Planificación y Presupuesto para la emisión del Informe Técnico según directiva vigente (...).

Que, mediante Informe N° 040-2024-GRM/PERPG-GG-OPP el jefe de Planificación y Presupuesto Ing. Oswaldo Orlando Mamani Flores establece que, según la revisión de los saldos presupuestales N° 0041 cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 8,500.00 Soles, es decir, que existe disponibilidad para la apertura de la caja chica solicitada.

Que, siendo así, y en concordancia con los antecedentes del presente caso corresponde autorizar la apertura de la caja chica solicitada, máxime cuando se cuenta con la Resolución de Gerencia General N° 016-2024-GG-PERPG/GR.MOQ mediante el cual el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, designa como responsable titular y suplente del manejo de caja chica del PERPG, para el año fiscal 2024, a los servidores: Sandra Yaneth Ramos Ramos y Jesús Edgardo Aquinto Medina.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 247-2023-GR/MOQ, del 27 de abril del 2023 que designa al Gerente General del PERPG, y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR-MOQ del 20.09.2010, y el literal l) del Artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, del 27/05/2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la apertura de caja chica solicitada por la Oficina de Administración por la suma de S/. 8,500.00 Soles, conforme al siguiente detalle:

Gerencia y/o oficina a quien se le asigna caja chica	Oficina de Administración
Nombre del responsable de la administración de la caja chica	Titular: Sandra Yaneth Ramos Ramos Suplente: Jesús Edgardo Aquinto Medina.
Importe Habilitado por clasificador de gasto	2. 6. 8. 1. 4. 2 – Bienes por el monto S/. 5,000.00 2. 6. 8. 1. 4. 3 – Servicios por el monto S/ 3,500.00
Afectación Presupuestal	Meta 0017
Fuente de Financiamiento a la que se afectará la apertura y reembolsos de los gastos de la Caja Chica	Rubro: 00 Tipo de Recurso: 0 Finalidad: Oficina de Administración Meta Presupuestal: 0017 Tipo de Costo: Gastos Administrativos Clasificador de gastos: 2. 6. 8. 1. 4. 2 – Bienes por el monto S/. 5,000.00 y 2. 6. 8. 1. 4. 3 – Servicios por el monto S/ 3,500.00 Monto: S/. 8,500.00 Soles

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el literal f) y g) del numeral 5.5. de la Directiva N° 005-2023-GG-PERPG-GRM sobre "Disposiciones que regulan la administración y control del fondo en caja chica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande", aprobado mediante Resolución de Gerencia General N°

N° : 033 -2024-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 02 de febrero del 2024

256-2023-PERPG/GR.MOQ, deberá cumplirse con rendir cuenta debidamente documentada bajo responsabilidad y se debe tener en cuenta que el monto máximo de adquisición de bienes y servicios, no debe exceder el monto del 10% de una UIT vigente.

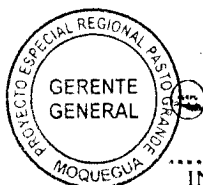
ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la continuidad como responsable del manejo y administración de la caja chica del PERPG 2024, al siguiente personal:

TITULAR : Sandra Yaneth Ramos Ramos con DNI 72891041
SUPLENTE : Jesús Edgardo Aquinto Medina con DNI 41029334

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (<http://www.pastogrande.gob.pe/>).

ARTICULO CUARTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
ING. JAVIER ROMERO LUNA
GERENTE GENERAL